

LA MONEDA EN ARAGON

LA CASA DE AUSTRIA

MARCO L. ROYO ORTÍN

28.- CARLOS I (1516-1556)

Ante la evidente incapacidad mental de Juana, heredera de los Reyes Católicos, es reconocido como rey su hijo Carlos, con el que se instaura en España la Casa de Austria. No hay lugar aquí para glosar la recia personalidad del emperador Carlos, figura preeminente del escenario político de la época. Baste decir que, bajo su reinado, España alcanzó la hegemonía mundial, posición que su hijo Felipe II se encargaría de consolidar. Heredero de inmensos territorios en Europa y América por líneas paterna y materna, Carlos supo acrecentarlos, manteniendo una dura pugna frente a sus oponentes políticos e ideológicos.

Aragón, de escasa dimensión demográfica y económica, vivió una paulatina inclusión en un nuevo orden supranacional, aún manteniendo, nominalmente, su integridad política. La Corona de Aragón desaparece como entidad y sus Estados pasan a formar parte de los dominios imperiales de Carlos. El reino de Aragón, encastillado en sus fueros y regido por una aristocracia excesivamente celosa de sus privilegios, participará en muy escasa medida en las grandes empresas imperiales.

_____00000_____

El reinado de Carlos I, que cubre casi la primera mitad del siglo XVI, coincide con un periodo de prosperidad económica, aunque marcado por el fuerte impacto que supusieron en los precios las masivas importaciones de oro y plata procedentes de América.

Puede afirmarse que en España, en la primera mitad de la centuria, se duplicó el nivel de precios, volviéndolo a hacer en la segunda mitad. El estudio de los precios de algunos productos básicos, durante este periodo, puede orientarnos al respecto. Según Carande¹, una arroba de aceite costaba 80 maravedís en 1511 y 258 maravedís en 1549. Una arroba de trigo costaba 20 maravedís en 1513 y se había multiplicado por

¹ CARANDE, R. Carlos V y sus banqueros. Madrid 1965-67.

cinco en 1548. A estas significativas alzas de precios siguieron aumentos de salarios pero en menor proporción, lo que significó un empobrecimiento de las clases humildes. Hamilton¹, que realizó un minucioso estudio sobre este campo, nos facilita abundantes datos, de los que entresacamos algunos. Un albañil ganaba 85 maravedís en 1516 y en 1555, por los mismos servicios, se percibía 136 maravedís; un jornalero, en el mismo periodo de tiempo, vio subir sus ingresos de 34 a 60 maravedís, casi el doble, como vemos, cuando los productos de primera necesidad habían triplicado y aun cuadruplicado su coste. Hay que señalar que el deterioro económico que sufrieron los asalariados en España no alcanzó el que padecieron en Francia, Italia o Alemania, donde alcanzó mayores niveles.

Frente a la evidente regresión de las clases sociales bajas, puede detectarse una notable concentración de riqueza en la alta aristocracia y en las jerarquías eclesiásticas. El duque de Medina-Sidonia disponía de 170.000 ducados de renta (unos 64 millones de maravedís) y el duque de Osuna contaba con una renta anual de 150.000 ducados (unos 56 millones de maravedís). El arzobispo de Toledo disponía de una renta de 250.000 ducados (94 millones de maravedís). En Aragón, el conde de Aranda, más modesto, contaba con 40.000 ducados anuales. Por esta época, 1 dinero jaqués equivalía a 1,42 maravedís.

En el plano monetario, en las Cortes de Zaragoza de 1518-1519, se había atendido a la acuñación de moneda de plata, acomodándola a la metrología castellana: *<<...por cuanto en el presente Reyno de Aragón, hay falta de moneda de plata menuda; lo cual redundando en gran daño y perjuicio de la cosa pública, por tanto el Rey nuestro Señor y la Corte, diputan y dan poder a las personas infrascriptas, o a la mayor parte dellas, para hazer batir reales y medios reales, de ley y peso de los reales de Castilla; y moneda menuda, hasta en numero y suma de veynte mil libras; de la liga y forma y manera que a los susodichos diputados o a la mayor parte dellos parecera...>>*.



Real Juana y Carlos. Zaragoza (1520) Medio R. Juana y Carlos. Zaragoza (1520)

Estos reales ofrecen en el anverso el escudo barrado y coronado del reino y la leyenda IOANA ET KAROLVS. R. X. S. DEI GRATIA y en el

¹ HAMILTON E.J. American Treasure and the Price Revolution in Spain. Cambridge, 1934.

reverso el escudo cuartelado de las cabezas de moros coronadas, blasón tomado de la batalla de Alcoraz, en tiempos de Pedro I, en que la tradición situaba la muerte de cuatro caudillos moros. Singularmente, aparece fechada (1520). Como presento en un artículo reciente¹ es la primera moneda, junto a las grandes piezas de oro de ese mismo año, con la salvedad del periodo musulmán, en la que se incluye la fecha de emisión en el campo, práctica que se generalizará a lo largo de este reinado.

Los medios reales presentan en el anverso las iniciales I-K (IOANA y KAROLUS) y el escudo barrado en el reverso. Como puede comprobarse, en casi todas las monedas de este reinado aparece el nombre de Juana junto al de su hijo y es que, a pesar de su enajenación mental, mantuvo la dignidad real hasta su muerte, ocurrida en Tordesillas en 1555.



50 Ducados. Juana y Carlos. Zaragoza (1520)

Del año 1520 se conoce un ejemplar único de cincuenta ducados (Colección Tolrá) con un peso de 175,4 gramos y otro ejemplar único de veinte ducados (Colección Vidal Quadras) que presentan ambos en los anversos los bustos afrontados de los reyes y la leyenda IOANA ET KAROLVS REGES ARAGONUM TRIUNFATORES ET CA(tolicus). En los reversos aparece el escudo barrado del reino y la leyenda IOANA ET KAROLUS EIUS FILIUS PRIMOGENITUS DEL GRACIA RS, junto a las iniciales L-S del ya conocido maestro de ceca Luis Sánchez. Ambas piezas están acuñadas con un mismo cuño, al igual que en el caso de los múltiplos de ducado de Fernando el Católico, con lo que las diferencias de peso estriba en el diferente grueso que presentan.

Muy poco se conoce sobre la finalidad de estas grandes piezas, llamadas de ostentación o de placer, ya que no se ha podido localizar la normativa que reguló su producción, aunque parecen estar destinadas a obsequios de monarcas o altos dignatarios.

¹ ROYO ORTÍN, M.L. Las primeras monedas fechadas en España. *El Eco Numismático*. Pamplona Abril 2002

Llegamos a 1528, año crucial en la historia de la amonedación aragonesa. En el fuero *De cudición y Fabricación de Moneda*, dado en las Cortes de Zaragoza de ese año, podemos leer: <<...su Majestad, de voluntad de la Corte, da facultad va los oficiales que oy son y por tiempo seran de la Casa de la Ceca de la ciudad de Çaragoça, que puedan batir en aquella, ducados y medios ducados de oro, de la ley y peso de Castilla, reales y medios reales de plata, y moneda iaquesa, dineros y miajas, a las leyes y pesos por los Actos de Corte y ordinaciones de Reyno postreramente hechos en las Cortes últimamente celebradas en la ciudad de Çaragoça el dieziseteno dia del mes de enero del año mil quinientos y diecinueve...>>.



Dos ducados Carlos y Juana. Zaragoza (1528-1537)

De esta emisión conocemos abundantes dobles ducados, de características y peso similares a los excelentes castellanos (7 gramos) y que presentan la habitual tipología. Según Anna María Balaguer¹ las piezas en las que no aparecen las iniciales L-S, debieron acuñarse con posterioridad a 1528 y, seguramente antes de 1548, fecha en la que consta que faltaban metales nobles para la fabricación de moneda.



Cien Ducados. Carlos y Juana. Zaragoza (1528)

¹ BALAGUER, A.M. La Moneda Aragonesa (Mesa Redonda) Zaragoza 1983.

Fecha también en 1528 aparece la gigantesca pieza de cien ducados de oro, que es la mayor moneda de la historia numismática española. Se conoce un único ejemplar, depositado en la Bibliothèque National de París. Con un peso de 350 gramos y un diámetro de 82 milímetros, tiene una presentación similar a las de las piezas de cincuenta y veinte ducados que ya hemos visto. Este soberbio “centén” también debió ser destinado a un fin de ostentación. Aparecen en el anverso los bustos afrontados de la reina Juana y de su hijo Carlos, junto a la marca de ceca Ç –A y la fecha (1528) además de la leyenda IOANA* ET* KAROLVS* REGES* TRVNFATORES* ET* KATOLICIS*. En el reverso aparece el escudo barrado y las iniciales del tesorero real Luis Sánchez, y en la orla IOANA* ET * KAROLVS* EIVS* FILIVS* PRIMO* GENITVS* DEI* GRACIA* RX.

Según Gil Farrés¹ esta moneda-medalla es el primer intento formal de retrato realista en la moneda española y pudo haber sido obsequiada al emperador Carlos a su paso por Zaragoza, después de haber asistido a las Cortes de Monzón de ese mismo año, en agradecimiento por haber anunciado que los gastos de realización del canal Imperial correrían a su cargo.



Miajas. Juana y Carlos. Zaragoza. (1516-1555)

Miaja. Carlos I. Zza. (¿1555?)

De la tradicional moneda de vellón aragonesa, a nombre de Juana y Carlos conocemos bastantes variantes, lo que parece demostrar la existencia de abundantes emisiones, de las que no poseemos documentación. Son pequeñas piezas, de poca cuidada factura, en general de menos de 1 gramo de peso, que presentan la imagen coronada y la inicial S (Sánchez) en el anverso, y la tradicional cruz de doble travesaño en el reverso. En las leyendas aparecen RX.ARAGONUM y los nombres de los reyes IOANA ET KAROLVS. Se conocen pocos ejemplares de una moneda en la que aparece solo el nombre de Carlos y no el de su madre, por lo que pudieron ser emitidos a partir de 1555, año en que murió la reina Juana. Todas estas piezas vienen citadas en los documentos de la época como *miajas* (medios dineros) y ello puede deberse a que la tradicional ley ternal había sido rebajada a la mitad, por lo que su valor intrínseco era el mismo que el de los antiguos óbolos.

En general, tanto Carlos I como su heredero Felipe II se obstinaron en no rebajar el valor de la moneda como consecuencia de la fuerte

¹ GIL FARRÉS, O. Historia de la Moneda Española. Op. Cit.

inflación que se padecía. Como dice Hamilton, se opusieron a la mala moneda con la misma tenacidad que desplegaron para combatir los cultos de Lutero y de Mahoma. Durante los primeros veinte años del reinado de Carlos I, todos sus Estados se mantuvieron en el área del ducado. La escasez de oro en los distintos países europeos, durante el primer tercio del siglo XVI, obligó a reducir la ley de las monedas hasta los 22 quilates. Al ser el ducado casi de oro puro (23 7/8 quilates), se provocó el lógico acaparamiento de la moneda española de este metal por parte de los extranjeros, saliendo al exterior en grandes cantidades. La conocida y popular frase <<...sálveos Dios, ducado de a dos, que Monsieur de Chièvres non topó con vos...>> aludía a la extendida creencia en la avaricia de los funcionarios flamencos que vinieron a España con el joven Carlos, cuando la masiva extracción de ducados era producto de la diferencia en la ley de las monedas de distintos países.

En 1537, atendiendo a las reiteradas peticiones por parte de las Cortes, Carlos I se avino a autorizar la acuñación de una nueva especie monetaria, el *escudo*, con una ley de 22 quilates (916 milésimas) y talla de 68 piezas en marco (3.38 gramos de peso) -similar al escudo real francés- siendo tarifado a 350 maravedís en Castilla, cuando el ducado lo estaba a 375 maravedís. Se acuñaron en las cecas castellanas de Burgos, Segovia, Sevilla y Toledo.

En Aragón, en las Cortes de Monzón de 1547, diez años después de la aparición de la nueva moneda, aún se atendía a la saca de ducados, como puede comprobarse en el correspondiente documento de los Actos de Cortes: <<...Por haverse sacado mucho oro del Reyno de Aragon por personas extrajeras y otras del Reyno, ha venido mucho daño a los regnicolas de aquel. Por ende, su Alteza, de voluntad de la Corte, statuee y ordena que persona alguna de cualquiera preeminencia o condicion fuere, natural o extranjero del dicho Reyno, no puede sacar rielos de oro del Reyno, por Bearne o por Francia, so pena de perderlos...>>.



4 Reales. Juana y Carlos. Zaragoza (1547) 10 Reales. Juana y Carlos. Zza. (1551)

De este año 1547 es la pieza de cuatro reales que presenta tipología similar a los reales de la emisión de 1520. En el anverso escudo barrado y las marcas de valor IIII-R y en el reverso escudo cuartelado.

Una verdadera novedad en el numerario de la época es la aparición en 1554, ya casi al final del reinado de Carlos I de una pieza de plata con valor de 10 reales. Al correr cada real de plata por valor de 2 sueldos, esta moneda fue la primera y única representación física de la libra aragonesa (20 sueldos). Con un peso teórico de 33,14 gramos presenta la tipología de la moneda de 4 reales de 1547 por la sencilla razón de que se utilizó el mismo cuño, cambiándole la marca de valor. De hecho, en el único ejemplar que conocemos de esta moneda (colección Ibercaja. Zaragoza) aparece el símbolo X superpuesto al IIII. La extremada rareza de esta pieza parece demostrar que la emisión fue muy corta.

En el plano monetario general hay que resaltar que, durante el reinado de Carlos I, comienza la producción de moneda en las cecas americanas. Es la Casa de la Moneda de Méjico, bajo el primer virrey don Antonio de Mendoza, que con licencia desde mayo de 1535, inicia las labras en abril de 1536, de reales de a cuatro, de a dos y de a uno. Presentan en anverso escudo coronado y en reverso dos columnas (de ahí el apodo de columnario) con PLVS ULTRA como divisa del emperador.



Real de a cuatro. Carlos I . Méjico (1537-1556)

Estas piezas, a las que en 1542 se unirán las del taller de Santo Domingo, en la Isla Española, pronto comenzarán a llegar en grandes cantidades a la Península cuando el resto de las cecas del continente americano entre en producción.

oooooOOOOooooo

29.- FELIPE II (FELIPE I DE ARAGON) (1556-1598)

El heredero de Carlos I encarna el régimen de autoritarismo, característica política esencial de este periodo histórico. Felipe II, hombre minucioso y concienzudo, prudente hasta el exceso, fijó dos objetivos fundamentales a su política: el mantenimiento de sus prerrogativas regias ante sus súbditos y, en el exterior, la lucha frente a la Reforma luterana y la expansión turca. A las gloriosas jornadas para las armas españolas, como San Quintín o Lepanto, hay que añadir derrotas como la pérdida de la Armada Invencible frente a una Inglaterra que representaba la más seria amenaza para el imperio español, que alcanzaba por aquellos años se cenit en la hegemonía mundial.

Aragón, que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, sufre numerosos conflictos sociales entre vasallos y señores, roces jurisdiccionales entre las Instituciones y la Corona, y un agravamiento del problema morisco, culminará este periodo con un epílogo trascendente para la historia política aragonesa. El amotinamiento de Zaragoza en 1591, ante el espinoso problema del secretario Antonio Pérez, supuso la entrada de tropas reales en Aragón, el ajusticiamiento sin proceso del Justicia Juan de Lanuza y un recorte de los fueros y privilegios del reino, afianzándose la posición del monarca ante las Instituciones aragonesas.

_____ 00000 _____

La historia económica del reinado de Felipe II viene marcada, fundamentalmente, por el impacto que las abundantes remesas de metales nobles, en pasta y amonedados, supusieron para España y para el resto de los países europeos. Según Hamilton¹, entre 1561 y 1600 afluyeron a las arcas reales casi 6.900 toneladas de plata y 95 toneladas de oro. A pesar de ello, los cuantiosos gastos en el exterior y una desastrosa política económica, heredada de su padre, hicieron que Felipe II se declarase en bancarrota en tres ocasiones (1557, 1575 y 1596) debiendo renegociar su fuerte endeudamiento. Según Reglá², las deudas de la Corona en 1581 ascendían a la astronómica cifra de 80 millones de ducados.

¹ HAMILTON, E.J. American Treasure... Op.cit.

² REGLÁ, J. Historia Social y Económica de España y América. Barcelona, 1971.

Por otro lado, la inflación que generaba este aluvión de plata proveniente de las Indias seguía el mismo preocupante ritmo que en el reinado anterior. Entre 1549 y el fin de siglo los precios de los productos básicos se doblaron.

En cuanto a la economía del reino de Aragón durante este periodo, no se aprecian cambios significativos. La agricultura siguió siendo la base de toda la actividad económica y de sus productos fundamentales -cereales, vino y aceite- se llegó a exportar en años de buenas cosechas. Unas limitadas estructuras artesanales y comerciales sirvieron como complemento para un aceptable desenvolvimiento. Es significativo que la población del reino, a lo largo del siglo XVI, casi se duplicara, llegando a los cuatrocientos mil habitantes, y ello a pesar de epidemias tan virulentas como la del año 1564, a la que se atribuyen mas de diez mil fallecimientos.

La política monetaria general de Felipe II se basó, al igual que la de su padre Carlos I, en el sostenimiento del valor de la moneda de oro y plata y en el control de las emisiones de vellón. Resulta sorprendente que, frente a la penuria dineraria que sufría la Hacienda Real y que provocó varias suspensiones de pago a lo largo del reinado, no se recurriera a las prácticas de devaluación y envilecimiento de la moneda, como de forma tan usual se hizo en periodos posteriores.



Real de a ocho. Felipe II Segovia (1586) Real de a ocho. Felipe II. Lima (1565)

Las abundantísimas remesas de plata de las Indias hicieron que las piezas argénteas fueran desplazando a las de oro en la amonedación habitual. El real de a ocho o *peso fuerte*, parece ser que acuñado en América por primera vez en la ceca de Lima -fundada por Real Cédula de 21 de agosto de 1565- se convierte en la moneda base del sistema, siendo universalmente aceptado incluso hasta el siglo XIX. Estas piezas, inicialmente sin fecha, se acuñaban a martillo.

Ante los problemas de traslado de metal en pasta, se decidió en 1574 la creación de la Casa de la Moneda de Potosí, lugar donde se habían descubierto en 1545 unos riquísimos yacimientos argentíferos. Ya en carta del virrey don Francisco de Toledo a Felipe II se comentaba: <<...no avia aquí caudal de plata para labrarse...por eso se asentó en la villa ymperial de Potosí...donde se labra y se está labrando...>>.

Comenzaron las acuñaciones de esta ceca -que será una de las de mayor producción de América-, en marzo de 1574, después del traslado de los útiles del taller de La Plata, ceca que estuvo activa poco tiempo.

En 1582 se inaugura el llamado Ingenio de Segovia, con maquinaria alemana, donde comenzará la producción de moneda, mucho más cuidada, por el procedimiento de rodillo.

En cuanto a la moneda propiamente aragonesa, durante este periodo se sigue acusando un claro proceso de asimilación hacia los patrones castellanos.

En el año 1564, según nos documenta San Pío¹, en las Cortes de Monzón se determinó, por el llamado Fuero nuevo de fabricación de moneda: <<...Considerando que en el presente Reyno hay mucha falta de moneda, su Majestad, de voluntad de la Corte estatuece y ordena y da facultad; que se batan en el presente Reyno escudos de oro del quilate y peso que se hazen en Castilla; con el escudo y armas de Aragón. Y así mesmo que se effectue el Fuero que da facultad para batir miajas...>>



Dos escudos. Felipe II. Zaragoza (¿1576?)

En realidad, los problemas que las piezas de oro creaban, desacreditando a la frágil moneda de vellón, llegaron a provocar la oposición de las Cortes a que se realizaran nuevas acuñaciones áureas. Después de muchas discusiones y altercados entre los diputados y el entonces virrey, el conde de Sástago, se llegó a un acuerdo. Como puede leerse en el Registro de los Actos de Corte de 1576, se llegó a una solución de compromiso: <<...que se cudan y hagan dos mil doblones por ahora, hasta que otra cosa se delibere por el Señor Virrey y Oficiales Reales y el Consistorio de Diputados...>>.

De estos doblones, o dobles escudos, no se conoce mas que un ejemplar, que se encuentra en la Bibliothéque National de París. Tiene un peso de 6,79 gramos y presenta en su reverso una cruz equilateral y la leyenda PHILIPPVS. HISPANIARVM. REX que, por primera vez, se utiliza en la moneda aragonesa.

¹ SAN PÍO, A, Algunas consideraciones ... Op.cit.



Real de a ocho. Felipe II. Zaragoza (1556)???

Sobre un real de a ocho, fechado en 1556, con la tipología tradicional aragonesa, y que aparece en todos los catálogos, existen serias dudas sobre su autenticidad. Álvaro de San Pío afirmó haberlo visto en la Academia de la Historia y lo describió en su momento. La impronta que nos ha llegado no permite ninguna expertización.

oooooOooooo

30.- FELIPE III (FELIPE II DE ARAGON) (1598-1621)

Los inicios de siglo XVII, que coinciden con los del reinado de Felipe III, significan un profundo cambio en España, tanto en lo político como en lo económico. El heredero de Felipe II, hombre abúlico e indolente, dejó los asuntos de gobierno en manos de validos, iniciando así el sistema de privanzas que se prolongaría hasta el final de la dinastía y que es un síntoma más del deterioro a que llegó la monarquía española.

El periodo de paz de vivió España bajo Felipe III, quien se mantuvo ajeno a la realidad socio-económica del momento, no revirtió sino en incrementar los gastos de una lujosa corte en la que la corrupción y el afán de lucro del valido y su camarilla desprestigiaron en toda Europa el nombre de España. Como dice Vilar¹, durante el reinado de Felipe III se produce la crisis del poderío de la conciencia española, caracterizada por la inflación monetaria, la expulsión de los moriscos, el auge del bandolerismo y el desconcierto en la administración.

Las relaciones entre Felipe III y Aragón fueron prácticamente inexistentes. Ni una sola vez, a lo largo del reinado, se celebraron Cortes, a pesar de ser reiteradamente solicitadas, demostrando el monarca un total desinterés por el reino. En la línea de autoritarismo de sus predecesores pero sin la talla política de éstos, Aragón quedó en manos de las personas de confianza del valido.

_____00000_____

En lo económico, la fase expansiva que se había vivido bajo los dos primeros Austrias sufre un cambio de rumbo. En los primeros años del siglo se inicia una etapa de depresión que en España, y después en Europa, se desarrollará a lo largo de toda la centuria.

Aragón, como los demás Estados de la Corona sufrió el cambio de tendencia pero aquí la crisis se vio agravada por el impacto que supuso la expulsión de los moriscos en 1610. Esta comunidad representaba el veinte por ciento de la población aragonesa y su salida significó una sensible pérdida, quedando algunas zonas del reino con graves problemas de despoblación.

¹ VILAR, P. Oro y Moneda en la Historia. Barcelona 1969

La política monetaria general también sufrió un brusco cambio bajo Felipe III. Las acuñaciones de vellón, tan vigiladas durante los reinados anteriores, comienzan a ser masivas en Castilla, utilizándose como medio de financiación de las crecientes necesidades de la Hacienda Real. Ya en 1602 se dispuso que el vellón circulara por el doble de su valor hasta entonces, resellándose las piezas en curso: <<...Y que la moneda de vellón que en adelante se labrare fuese sin liga ni mezcla de plata y de la mitad del peso que agora corre...>>. Disposiciones como ésta, que se hicieron frecuentes a lo largo del siglo XVII, provocaron un grave desequilibrio monetario, con la paulatina restricción del oro y la plata como amonedación usual.

Al mismo tiempo, como si de enmascarar la realidad se tratara, se acuñan espectaculares piezas de oro y plata. Nos han llegado los centenes de oro (100 escudos) y los cincuentines de plata (50 reales) que son monedas de ostentación.



Cien Escudos. Felipe III. Segovia (1609)



Cincuenta Reales. Felipe III. Segovia (1613)

Labrados todos ellos en el Ingenio de Segovia –con la excepción de uno producido en Pamplona- única ceca que disponía de tecnología para ello.

En 1611, y también en Segovia, se acuña la primera onza (8 escudos de oro) una moneda que tendrá, junto al real de a ocho, un especial protagonismo en la historia monetaria mundial.



Doblón de a ocho escudos. Felipe III. Segovia (1611)

En las cecas americanas, Méjico y Potosí, se sigue produciendo amonedación de plata macuquina -sobre todo reales de a ocho- por el procedimiento de fabricación a martillo lo que le daba una descuidada presentación. Hay que reseñar la creación en 1620 de una nueva ceca en el Nuevo Reino de Granada (dependiente del virreinato del Perú), en la actual Colombia. Inicialmente el taller se instaló en Cartagena de Indias y posteriormente en Santa Fé. Las primeras acuñaciones, que llevan la marca de ceca NR, no se produjeron hasta 1622, ya muerto Felipe III



Real de a ocho. Felipe III. Potosí (S/F)



Real de a ocho. Nuevo Reino (1622)

En Aragón, aunque no se llegó a una crisis monetaria del nivel de la castellana, también se vivieron profundos problemas en este campo, como lo demuestra una Real Cédula de septiembre de 1611 que dispone: <<...*Que habiendo yo informado que en mi Reyno de Aragón hay poco dinero de buena moneda respecto de pasar la que havia por falta de peso en daño de la contratación del dicho pago de nuestra Real Hazienda y de toda aquella república havemos tenido a bien dar licencia para que por la presente la damos y concedemos a la ciudad de Çaragoça para que la persona o personas que su poder huvieren puedan sacar destos Reynos y llevar a la dicha ciudad cient mil ducados que valen veynte y siete cuentos y quinientos mil maravedis que a tomado a censso de buena moneda de personas particulares destos nuestros reynos, para remedio de dicho daño...*>> Llevándolo al lenguaje actual, el rey concedía permiso para el traslado del préstamo de cien mil ducados (veintisiete millones quinientos mil maravedís) que la ciudad de Zaragoza había

obtenido en préstamo de ciudadanos particulares de Castilla, para intentar paliar la acuciante falta de moneda.

Intentando poner remedio a esta situación, en los años 1611 y 1612 se produjeron labras de plata en Zaragoza. Fueron reales de a ocho y piezas de real y medio real con la tipología aragonesa pero acomodados a la metrología castellana. Los medios reales presentan la particularidad de que en el reverso aparece el llamado “árbol de Sobrarbe”. Estas piezas, con un peso de 1,70 gramos, por el valor de 12 dineros con el que corrían, eran la representación física del sueldo jaqués y por tal circularon.



Real de a ocho. Felipe III. Zaragoza (1611)



Real. Felipe III. Zaragoza (1611)



Medio Real. Felipe III. Zaragoza (1612)

Nos han llegado muchos ejemplares de miajas a nombre de PHILIPPVS muy difíciles de atribuir a cada uno de los monarcas de este nombre por presentar los cóspeles, en general, muy recortados y una deficiente acuñación.



Miaja ¿Felipe III?



Ramellet. Felipe III. Valencia (1610)

Crusafont¹ publicó un ejemplar inédito en el que aparece el final de la leyenda ...S II (Felipe II de Aragón) lo que parece demostrar la existencia de vellones a nombre de Felipe III. Por otra parte Asso² recogió en su día las manifestaciones de González de Castro, ensayador de la ceca de Zaragoza por aquel entonces, quien manifiesta que en 1611 se llegaron a acuñar *menudos* que no llegaban a la ley prescrita.

¹ CRUSAFONT I SABATER, M. Los dineros jaqueses en época de los Austrias y de Felipe V. Mesa Redonda sobre moneda aragonesa. Zaragoza, 1983.

² ASSO, I. Historia de la Economía Política de Aragón. Zaragoza, 1798 (Reimp. 1983)

De la escasez de este tipo de moneda en el reino da prueba el pregón, que en 1612, las Cortes ordenaron dar autorizando la circulación de dineros valencianos, los populares *ramellets* <<...que son introducidos por Teruel y Albarracín, extendidos por las ferias de Daroca y luego por todo el Reyno...>>.

oooooOooooOoooo

31.- FELIPE IV (FELIPE III DE ARAGON) (1621-1665)

El débil temperamento de este monarca hizo que, a pesar de su buena voluntad e interés, depositara el poder en manos de validos, al igual que hiciera su padre. Primero, el todopoderoso Conde-Duque de Olivares y, con posterioridad, Luis de Haro, se hicieron con las riendas del Estado. Felipe IV, al igual que sus antecesores, tuvo un concepto patrimonial de la monarquía, lo que le empujó a defender a ultranza los territorios europeos heredados de sus mayores y que no eran mas que una carga para España. Esta política obligó a participar en conflictos tan sangrientos como la Guerra de los Treinta Años. En 1640 se produjeron las secesiones de Cataluña y Portugal, con las consecuencias de una costosa guerra en tierras catalanas y la independencia definitiva del reino luso. Estas confrontaciones bélicas, unidas a una desfavorable coyuntura internacional, acentuaron la corriente de depresión y decadencia.

Para Aragón, la sublevación catalana supuso, además del lógico tributo en hombres y dinero, el servir de base de operaciones para los ejércitos realistas, sufriendo las rapiñas de la soldadesca, siempre mal pagada, e, incluso ver invadidas sus fronteras por las tropas franco-catalanas. A pesar de todo, Aragón mantuvo su fidelidad a Felipe IV, incluso cuando el duque de Híjar pretendió hacer del reino una entidad independiente.

_____00000_____

A la penosa situación de la economía aragonesa, después de la expulsión de los moriscos, vino a sumarse la fuerte presión fiscal que Felipe IV hubo de ejercer para financiar los gastos de la guerra en Europa. En las Cortes de 1626, después de una fuerte oposición por parte del brazo de las Universidades, se aceptó el pago a las arcas reales de 144.000 libras jaquesas anuales, durante quince años, cantidad a todas luces excesiva para las limitadas posibilidades del reino. Además del alto coste del conflicto europeo (1618-1648), la guerra de Cataluña (1640-1652) terminó por agotar los recursos de Aragón, dejándolo en un estado de total postración.

Numerosos problemas monetarios se plantearon durante el largo reinado de Felipe IV. En Castilla, las masivas acuñaciones de moneda de

vellón, utilizadas desde principios de siglo como fácil recurso financiero, provocaron una inflación desatada y un acaparamiento de la moneda de oro y plata. En esta situación, ante cualquier compra o transacción, se pagaba lo que se denominó popularmente “el premio de la plata”, es decir que si se pagaba con moneda de plata el precio era inferior a si se pagaba en vellón. Este “premio de la plata” llegó a alcanzar, en determinados momentos, hasta el cincuenta por ciento. Se produjo una retirada tan masiva de metales nobles que, según documenta Hamilton¹, a mediados del siglo XVII los pagos se efectuaban casi en su totalidad en moneda de vellón.



Moneda de vellón. Felipe IV. Castilla

En una política monetaria vacilante y sin rumbo, sucesivas devaluaciones y revaluaciones del vellón, de las que nos ha llegado la muestra en las monedas reselladas varias veces, crearon una verdadera inestabilidad económica, especialmente en Castilla.

Ello no será óbice para que en las cecas castellanas, fundamentalmente Segovia, Sevilla y Toledo y en las cecas americanas (Cartagena de Indias, Méjico, Potosí y Santa Fe) siguieran con su producción de piezas, en ocasiones, de gran belleza.



Real de a ocho. Felipe IV. Segovia (1635) Real de a ocho. Felipe IV. Potosí (1658)

En Aragón no se vivieron los problemas monetarios tan intensamente como en Castilla, aunque la tradicional política restrictiva de acuñaciones trajo consigo la introducción en el reino de abundante moneda foránea y, lo que era peor, la proliferación de falsificaciones, mal endémico en Aragón, pero que en el siglo XVII alcanzó especial virulencia.

La desaparición del circulante en metales nobles fue también un grave problema para el reino. En los Actos de Cortes de Calatayud de 1626 se recogía: <<...los cuatro Braços suplicaron a su Majestad se sirva

¹ HAMILTON, E.J. Op. Cit.

hacer merced a este Reyno, que de la plata que se bate en las demás Casas de Moneda de España se aplique para la Casa de la Moneda de Çaragoça quatrocientos mil escudos cada año, para que se batan a nombre de su Majestad...>>.

En las mismas Cortes se prohibía expresamente <<...sacar oro y plata a Castilla, Navarra, Cataluña y Valencia...>>. Dos años más tarde las falsificaciones y la introducción de moneda de vellón en el reino atraían la atención de los Diputados que trataron de atajar el notable incremento de circulación de <<...dinerillos, baquetas (vellón bearnés) los ramilletes (vellón valenciano) y otros muchos falsos...>>.

La acaparamiento de moneda de metales nobles y su salida al exterior vuelve a detectarse en una disposición dada en Zaragoza en diciembre de 1646 (Fueros, tomo I. Pags. 495-496): <<...Por la frecuencia que ha havido y hay de sacar deste Reyno para los de Francia o Principado de Biarne, oro o plata en masa o en moneda, en grande perjuizio de los naturales del, pues empobreciéndose ellos se enriquecen los estrangeros: Para evitar los daños que de lo sobredicho resultan: Su Majestad, de voluntad de la Corte y quatro braços della, estatuye y ordena..... que a qualesquiera persona o personas que sacaren o huvieren sacado oro o plata labrada o en masa...hayan de perder y pierdan todas y qualesquiere cosas de las arriba dichas que fuerenhalladas en su poder...>>.

En esta situación, fiel exponente de las dificultades económicas que se vivían aquellos días, llegamos al ecuador del siglo, cuando se produce un episodio en el que merece la pena detenerse. Desde 1630 se venía detectando que la moneda de plata proveniente del Perú llegaba corta de ley. Diez años más tarde la situación se había agravado, levantándose quejas en los ambientes mercantiles y financieros de Castilla y de los demás países europeos que, a la postre, eran los destinatarios finales de estas remesas de numerario provenientes de las Indias. Localizados y procesados los defraudadores de la ceca, a partir de 1650 se ordenó retirar de circulación la plata *perulera*, como así se le denominaba.

En Aragón, también se había acusado el problema, especialmente en la plata que trajo la flota de 1648. Así, el Consistorio de Zaragoza, en febrero de 1651, encargó a los plateros Pedro Antonio de Lizarbe y José Vallés el examen de las piezas de a ocho y de a cuatro provenientes del Perú. En mayo se daba un pregón en la ciudad <<...prohibiendo la circulación de los reales de a ocho y de a cuatro, viejos y nuevos del Perú que tuviesen en contorno una orla como rosario o una P; mandando que se diese el intrínseco valor dellos a los que se llevasen a la Lonja si la cantidad no pasaba de cincuenta; y si se excedía que se hiziese fundición dellos con intervención de la parte y que se entregase a

sus dueños el verdadero valor...>>. Con la plata recogida, una vez fundida, debían labrarse <<...menudos hasta diez mil escudos y el resto en sueldos (medios reales) reales sencillos y de a dos...>>.



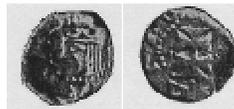
Reales de a ocho. Felipe IV. Zaragoza (1651)

De esta emisión conocemos reales de a ocho, de a cuatro, de a dos, reales y medios reales. Todas estas piezas, acuñadas a martillo entre 1651 y 1652, se ajustaban a la metrología castellana. Por ejemplo, el real de a ocho, o *peso fuerte* como se le denominaba, tenía un peso de 28,7 gramos.



Real de a cuatro. Felipe IV. Zaragoza (1651) Real de a dos. Felipe IV. Zza. (1652)

Todos ellos presentan en el anverso el escudo barrado y coronado, con las marcas de ceca y valor (CA y numeral) y en el reverso el blasón alusivo a la batalla de Alcoraz, superado por la cruz de Iñigo Arista. Casi todas ellas son *macuquinas*, es decir, acomodadas al peso legal mediante cizallamiento del cospel en el momento de la fabricación, con lo que aparecen con formas irregulares. Esta práctica fue habitual en la abundante producción de las cecas americanas. Se conocen también reales de a dos, reales y medios reales acuñadas *a molino* con lo que su apariencia, en estos casos, en perfectamente redonda.



Miaja. Felipe IV. Zaragoza (¿1651?)

De los *menudos* que se citan en el documento, ya hemos comentado la dificultad de lectura de las leyendas en estas pequeñas

monedas de los Austrias. De ellos habla Lastanosa¹, un autor contemporáneo de estas emisiones, en su obra de 1681 describe estas piezas: <<...la XXVI moneda es del Señor Rey Don Felipe Tercero de Aragón y Quarto de Castilla, y en la parte de la Efigie dize PHILIPPO IIII y en la de la Cruz Patriarcal ARAGONUM R. Y pesa veinte y iun granos y faltando ocho, entran en la onza veinte y cuatro monedas; la ley como las de su abuelo y bisabuelo...>>.

Estas acuñaciones, como sabemos, duraron poco. Una provisión real, dada en El Pardo en enero de 1653 y dirigida a los Jurados de Zaragoza, dejaba bien clara la política oficial: <<...Haviendo entendido que se ha concluido la fundición de la moneda del Peru que, con licencia mia labrasteis en essa Ciudad, ha parecido que pues ha cesado la causa porque os la mandé dar y se han cumplido todos los términos que se concedieron para la fundición, no se pase adelante en ella pues cuando haya necesidad de nueva fabrica daré las órdenes que convengan a mi Maestro mayor de la Casa de la Seca en esse Reyno, a quien pertenece ese cuidado...>>

Unos meses más tarde, en noviembre de 1653, se determinó el derribo del edificio que alojaba a la Casa de la Moneda, que se hallaba próximo a la Lonja zaragozana.



Dieciséis maravedís. Felipe IV. Coruña (1664)

En Castilla, en un intento más de estabilizar la situación del vellón, en 1660 se recogió toda la calderilla para fundirla y se emitió una nueva moneda a la que intentó prestigiar añadiéndole unas muestras de plata. Estos maravedís, que circularon por todos los Estados, tampoco resistieron los vaivenes monetarios y en 1664 fue reducido su valor a la mitad.

oooooOooooo

¹ LASTANOSA, V.J. Tratado de la Moneda Jaquesa y de otras de oro y plata del Reyno de Aragón. Zaragoza 1681 (Reimpresión en Madrid 1977)

32.- CARLOS II (1665-1700)

La patética figura de Carlos II representa fielmente el grado de decadencia que, en lo humano, había alcanzado la dinastía habsburguesa y, en lo político, la monarquía española. Producto de la consanguinidad, cuyo último eslabón fueron sus padres, Felipe IV y su sobrina Mariana de Austria, Carlos nació con una complexión débil y enfermiza y un carácter pasivo, que lo llevaron a ser un mero instrumento en manos de su madre y juguete de intrigas palaciegas.

_____00000_____

En el exterior, el último tercio del siglo XVII coincide con el apogeo del imperialismo francés de Luis XIV, promotor de una serie de contiendas en Europa que para España significaron sucesivas pérdidas territoriales y económicas.

En el interior, Castilla llega a las máximas cotas de depresión, con graves síntomas de despoblación, hambre y desplome de la agricultura y de la industria. El marasmo económico no fue tan grave en Cataluña y en Valencia, donde parece apuntar una leve reactivación económica que se confirmará en el siglo siguiente.

Ninguna mejoría puede detectarse en la situación económica de Aragón durante el reinado de Carlos II. A las vicisitudes negativas por las que había pasado el reino hay que añadir una serie de epidemias de peste que asolaron el territorio, ya desde 1653, y que entre 1676 y 1684 alcanzaron gran virulencia. Precisamente en esos años se dio un periodo de malas cosechas, con lo que la debilidad física de las clases menos favorecidas permitió que la peste hiciera mayores estragos.

En el plano productivo, la industria textil, de fuerte raigambre en Aragón, se vio abocada a una grave crisis al haber perdido sus tradicionales mercados en el exterior, teniendo que cerrar buena parte de sus telares. Un claro ejemplo del sombrío panorama que presentaba Aragón en estos años es el gran número de mendigos e indigentes que poblaban las calles de Zaragoza, para cuya atención se fundaron la Hermandad del Refugio y el Hospicio de Misericordia.

En el plano monetario, como culminación a un largo periodo de crisis que comienza con el siglo, Castilla desemboca en un verdadero caos. Como herencia del periodo anterior, durante los primeros quince años del reinado de Carlos II, se suceden las medidas inflacionistas y deflacionistas, con bruscas subidas y bajadas del valor del vellón, que, aunque se seguía acuñando en oro y plata, se había convertido en la base monetar por sus acuñaciones masivas.



Onza. Carlos II. Sevilla



Onza Carlos II. Sevilla (1700)

En 1680 se promulga una brutal deflación. Por la Pragmática de 10 de febrero de ese año se redujo el valor de las monedas de 16 maravedís a 2 y las piezas de a ocho maravedís debían correr por uno. Fácil es suponer las consecuencias de tal medida. Al marasmo monetario que provocó se intentó poner remedio, seis años más tarde, con una nueva Pragmática en la que se determinaba bajar el peso del real de a ocho, que había mantenido su estabilidad desde sus inicios, hasta los 22 gramos, dándole un valor de diez reales de la llamada *plata nueva* (ver anexo). A esta pieza se le llamó popularmente “María” por la tipología que presentaba.



María. Carlos II. Sevilla (1700)

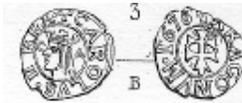


Real de a ocho. Carlos II. Potosí (1683)

En Aragón, a través de la documentación monetaria de este periodo, podemos conocer algunos curiosos datos. Es interesante comprobar, mediante la fórmula de juramento de Carlos II ante las Cortes en mayo de 1677, la preocupación de los Diputados por la estabilidad de la moneda aragonesa, ante el desbarajuste monetario en Castilla: <<...*E mas juramos que la Moneda Jaquesa que ahora es y corre, quedará y fincará perpetuamente en toda firmeza, según que ahora es, e correrá firmemente por todo Aragón y en los otros lugares donde es acostumbrada correr, en tal manera que por Nos no puede ser destruida, mudada, ni disminuida o aumentada, o de nuevo fabricada o fecha...*>>.

Lamentablemente y a pesar del juramento regio, la necesidad impuso su ley. De 25 de agosto de 1683 conocemos una carta de Carlos II a los Jurados de Zaragoza, recogida por Dasí¹, en la que se hacía constar que se habían fabricado 100.000 marcos de moneda provincial <<...que por ser de mas ley que las otras fue sacada la moneda y que al disminuir el valor de los reales de a dos, sencillos y medios reales para proporcionarlos con los de a ocho, para evitar la saca era conveniente reducir el real sencillo a 51 1/5 granos (2.55 gramos) y al valor de 20 dineros...>>

Los minúsculos dinerillos o miajas de este reinado son perfectamente identificables por el hecho de estar fechados, por primera vez, y además presentar la adición de la marca de ceca C-A (Çaragoza) a los lados del busto real. Nos han llegado los acuñados en 1667, 1670, 1673 y desde 1677 a 1680. Según los datos que facilitó Jordán de Asso² tenían un peso teórico de 12 *granos* (0.588 gramos) de los que 0.075 gramos eran de plata y el resto de cobre.



Meaja. Carlos II. Zaragoza (1676)



Real de a dos. Carlos II. Zaragoza (1669)

Conocemos una emisión de reales de a dos, acuñados en 1669, que presentan los tipos tradicionales con ligeras variantes de arte.

oooooOOOOOooooo

¹ DASÍ, T. Estudio de los Reales de a Ocho (tomo II) Valencia 1950.

² JORDAN DE ASSO, I. Historia de la Economía política de Aragón. Zaragoza 1798 (Reimp. 1947)

33.- CARLOS DE AUSTRIA (PRETENDIENTE) (1705-1703)

Al morir Carlos II sin descendencia, el archiduque Carlos de Austria surgió como candidato a la corona de España, basando sus derechos en el hecho de ser bisnieto de Felipe III y último miembro de la Casa de Habsburgo, después de la renuncia a su favor de su padre Leopoldo I y de su hermano mayor. El testamento de Carlos II designaba como heredero a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia, y el juego de intereses de las potencias europeas desencadenó un conflicto a nivel continental, en el que la llamada Guerra de Sucesión española fue uno de sus capítulos.

Aragón, que inicialmente había aceptado a Felipe V, se inclinó después a favor del pretendiente austriaco, como el resto de la Corona de Aragón, siendo jurado como rey en Zaragoza en julio de 1706, con el nombre de Carlos III. En las distintas alternativas que tuvo la Guerra de Sucesión, Carlos de Austria ocupó Zaragoza en dos ocasiones. En la segunda de ellas, después de la batalla que tuvo lugar ante los muros de la ciudad, volvió a restablecer los fueros que en 1707 su oponente, Felipe V, había derogado.

A la muerte de su hermano, Carlos fue proclamado emperador y, debido a ello y al abandono de su causa por parte de sus aliados europeos, firmó la Paz de Utrech (1713) por la que renunciaba a sus pretensiones al trono español a cambio de sustanciosas compensaciones territoriales en los Países Bajos y en Italia.

_____o0000_____

Para atender a los cuantiosos gastos de la guerra en España, el pretendiente Carlos acuñó numerario de plata (dieciochenos en Valencia y croats y reales de a dos en Barcelona) y abundantes dinerillos de vellón en Barcelona, Valencia y Zaragoza. No se acuñó moneda a su nombre en las cecas americanas.



Miaja. Carlos III. Zaragoza. (1709)

En la ceca zaragozana se emitieron dinerillos entre 1706 y 1709. Ante la necesidad de moneda, se utilizaron los cuños de Carlos II de que se disponía en el taller, añadiéndoles un palo en el ordinal, con lo que resultan casi idénticos a los del difunto monarca pero con la leyenda CAROLVS III. REX.



¿Miaja Carlos de Austria? Zaragoza (x2)

Pío Beltrán¹ citó un dinerillo inédito de Carlos III que, además de presentar la cabeza coronada tradicional en el anverso, en su reverso aparecía el escudo de caudillos moros que será el habitual en los dinerillos de Felipe V. Podemos presentar un ejemplar (Col. Sánchez Recuenco. Avilés) que confirma su existencia. Quizás, por razones de urgencia, se utilizaron, en la segunda posesión de la ciudad del pretendiente, los cuños que ya se habían utilizado en la acuñación de miajas de Felipe V.

oooooOooooo

¹ BELTRAN VILLAGRASA, P. Los dineros jaqueses... Op. Cit.

